

GACETA DE MADRID.

JUEVES 3 DE JUNIO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado la Real orden siguiente con fecha 11 de Mayo.

El REY nuestro Señor ha resuelto que los oficiales del batallón ligero provisional Voluntarios de Navarra sean comprendidos en la Real orden de 24 de Marzo último expedida para la de Guías, y relativa á que se les abonen los sueldos por entero de sus respectivos empleos, interin se digna S. M. determinar sobre la revalidacion de sus despachos; siendo su soberana voluntad que esta gracia sea extensiva á todos los Oficiales de los cuerpos que se hallen con las armas en la mano haciendo el servicio activo.

Por el mismo Ministerio de la Guerra se ha comunicado al Supremo Consejo de ella con fecha 24 de Mayo la Real orden que sigue:

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 24 del presente mes me dice lo que sigue:

Enterado el REY nuestro Señor de la acordada del Consejo supremo de la Guerra, que contiene el papel de V. S. de 12 del mes actual, sobre el modo con que podria hacerse el sorteo de los quebrados que caben á algunos pueblos en el repartimiento del cupo para las quintas, alterando el artículo que en la instruccion adicional de 21 de Enero de 1819 sustituye al 40 de la ordenanza de reemplazos, por las razones que manifiesta; y conformándose con lo propuesto por el supremo Tribunal, se ha servido S. M. resolver que los sorteos de los quebrados se practiquen por el método siguiente:

1.º Los quebrados se repartirán por décimas entre dos ó mas pueblos.

2.º El Intendente de la provincia señalará el pueblo céntrico en que haya de celebrarse dicho sorteo.

3.º Concurrirán al punto señalado el alcalde, el procurador síndico, el escribano y los dos mozos que sigan en número á los que salieron quintos en cada pueblo de los interesados en los quebrados.

4.º Para el sorteo se pondrán en un cántaro tantas cédulas con el nombre de cada pueblo, cuantas sean las décimas de quebrados que le hayan tocado, y en otro cántaro 10 cédulas numeradas, añadiendo en la del núm. 1.º la palabra *Soldado*.

5.º El pueblo que saque la cédula de soldado dará el quinto, uniéndolo al contingente que se le haya repartido; pero si no lo tuviere apto, deberá suministrarlo el otro pueblo á quien en el sorteo de quebrados haya cabido el núm. 2.º, y así sucesivamente en igual caso.

6.º Todos los concurrentes al sorteo de quebrados autorizarán la acta, que deberá extenderse por el método prescrito para los sorteos; y llevará cada pueblo un testimonio de ella, que se unirá á los autos de los sorteos de sus respectivos contingentes.

Real orden comunicada al Consejo por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 23 de Mayo.

Excmo. Sr.: Aunque el REY nuestro Señor está persuadido de que producirán un efecto saludable las palabras de reconciliacion y de paz que ha dirigido á sus fieles y amados vasallos en la alocucion de 1.º del corriente, quiere emplear al mismo tiempo en una empresa tan digna de su católico zelo los esfuerzos de los ministros del Altar, que en la pacificacion de los ánimos irritados y divididos por los agravios, en que fueron secundos los tres últimos años de la discordia civil, hallarán la ocasion mas oportuna de emplear útilmente las máximas puras de la moral cristiana. Con este grande y santo fin se ha dignado S. M. resolver que los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios capitulares *sede vacante*, Priors de las Ordenes militares, y demas que ejerzan jurisdiccion eclesiástica, dispongan misiones, que exi-

tando en los extraviados el arrepentimiento de sus pasadas faltas y el perdon de las ofensas en los agraviados, hagan de esta grande nacion una sola familia unida fraternalmente en derredor del Trono augusto de S. M., Padre comun de todos; y asimismo es su soberana voluntad que en esta obra evangélica se empleen operarios zelosos, que á su virtud y ciencia probadas reunan la circunstancia de amar su Real Persona, y ser adictos á las instituciones monárquicas. De orden del REY nuestro Señor lo comunico á V. E. para inteligencia del Consejo, y que este supremo Tribunal disponga lo conveniente á su cumplimiento.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„En 29 de Febrero último tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. y besar sus Reales manos á nombre de la villa de Noya, cabeza de partido en el reino de Galicia, los Sres. D. Manuel Armero, secretario honorario de S. M., asesor de la superintendencia general de la Real Hacienda, y regidor perpetuo de la referida villa, y D. Luis Armero, oficial de la secretaría del Despacho de la Guerra, y secretario de S. M. con ejercicio de decretos; arengando el primero á S. M., y poniendo en sus Reales manos la exposicion siguiente:

„El ayuntamiento de la villa de Noya, cabeza de partido en el reino de Galicia, cautivo con su Rey, y libre cuando V. M. es restablecido en el pleno goce de su soberanía, renueva postrado á L. R. P. de V. M. su juramento de obediencia, fidelidad y pleito homenaje que jamas desmintió.

„Siendo para este ayuntamiento un dogma de fe la obediencia á su Príncipe, siguiendo la sana doctrina de los hombres mas sabios que autoriza la Iglesia, y condena los subterfugios inventados por la rebelion para desobedecer á los Reyes, no puede ver sin horror y muchas lágrimas cuanto intentó la faccion anárquica que en los tres años de desgracias destruyó la hermosa España, tomando el nombre de V. M.

„Borrados sean del número de los años, sean quitadas de en medio de los tiempos dias tan desventurados. Unanse para siempre el 6 de Marzo de 820 y el 1.º de Octubre de 823; y aquel gran Dios de las misericordias, que tanto ama á V. M. y protege visiblemente la Monarquía española, derrame sus bendiciones sobre vuestra Real Persona, sobre el alma angelical de la REINA nuestra Señora, sobre toda la Real Familia, y sobre la augusta casa de Borbon.

„Entonces serán cumplidos los tiernos y religiosos votos de este ayuntamiento, órgano de sus leales vecinos, los cuales le acompañan en los que incesantemente ofrece al Señor por tan dulces objetos.

„En el gran dia 14 de Octubre último, cumpleaños de V. M., señaló este ayuntamiento tan fausto suceso reuniendo á las públicas demostraciones del mayor júbilo este acto de fidelidad y amor á V. M. Lo extendió entonces en sus actas, y dirigió á V. M. por el conducto de su primer Ministro de Estado. Mas no habiéndose publicado aun, teme se haya extraviado, y acordó renovar á V. M. solemnemente estos tiernos votos y fieles sentimientos.

„Nuestro Señor guarde y prospere la católica Real Persona de V. M. largos años para bien de esta Monarquía. = Señor. = A L. P. de V. M. = Manuel Armero. = Julian Malvar. = Francisco Teijeiro y Montenero. = Josef de Dios y de la Concha. = Bernardo Fernandez de Seares. = Ventura Gonzalez. = Por acuerdo del ayuntamiento, Josef Angel Vazquez Varela.”

„Señor: La vuestra ciudad de Alicante, luego que se vió libre de la faccion revolucionaria que la dominaba, se apresuró á tributar á V. M. los homenajes debidos de su respeto y obediencia; empero no satisfecha con esta demostracion de su acendrado amor á V. M., ha querido que personalmente y postrados ante

su augusta y Real-Persona reiteremos á su nombre la efusion de sus sentimientos; y aunque estos no pueden ser otros que los que con tanta sinceridad y entusiasmo hemos visto manifestar á todos los pueblos de la Monarquía, todavia circunstancias particulares bien conocidas, al paso que la obligarán á vivir alerta contra los enemigos del Altar y del Trono, no podrán tampoco dejar de recordarla los dias aciagos en que hemos vivido desde el funesto 7 de Marzo de 1820. Desde aquella época, Señor, vuestros fieles vasallos de aquella ciudad han experimentado el horror de las proscipciones, el saqueo de sus fortunas, y en una palabra, sus vidas, honor y bienes han estado continuamente expuestas al furor de la demagogia; mas en medio de tantos males y de tan pesadas cadenas, fruto inseparable de unas instituciones monstruosas y singulares en Europa, no han cesado de dirigir al Todopoderoso sus ardientes votos por la libertad de V. M., y por el restablecimiento de sus antiguas leyes, bajo cuyo imperio suave habian visto dias de gloria y de felicidad. Llegó por fin tan deseado momento, y si en tiempos de turbulencias supo aquella ciudad grangearse el timbre de siempre fiel á sus Soberanos, sabrá tambien ahora por conservarle sacrificarse en defensa de V. R. P. y de la magestad del trono. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Rafael Morant. = Juan Sanmartin."

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgó 1.º de Mayo.

Un ukase imperial acaba de reglar el uniforme que han de llevar en adelante todas las autoridades civiles y militares, el cual tendrá distintivos particulares en cada gobierno general.

—El Ministro de Instruccion pública y del Culto, Príncipe Golytzin, ha aplicado un residuo de fondos á la universidad de Kasan para aumentar la dotacion de las cátedras de lenguas orientales.

ITALIA.

Roma 5 de Mayo.

El lunes por la mañana 3 del actual tuvo S. S. un consistorio secreto, en el que se dignó proveer para los obispados siguientes:

Monseñor Josef Gabaisei, Obispo de Trípoli, al patriarcado de Antioquia, entre los Maronitas: Juan Bautista Bussi, Patricio romano, á la metrópoli de Benevento: D. Josef Ferreira de Souza, Vicario general del Patriarca de Lisboa, á la metrópoli de Lacedemonia (*in partibus infidelium*): al obispado de Tortosa á D. Victor Damian Saez: al de Plasencia (en Italia) á D. Luis Loschi: al de Monópoli á Monseñor Miguel Palmieri: al de Melfi á Monseñor Vicente Ferrari: al de Guadix á D. Josef Gordon &c.

A los obispados franceses de Montalban, Angulema, Nancy y Quimper, los Sres. Juan Lefebure de Echeverus, Guigoru, Forbui-Janson y Poulpiquet. Monseñor de Pins ha sido nombrado Obispo de Amalia, *in partibus infidelium*.

En el mismo consistorio S. S. despues de una alocucion ha creado y proclamado Cardenales de la Santa iglesia romana del orden de presbíteros á Monseñor Juan Bautista Russi, romano, Arzobispo de Benevento, y á Monseñor Buenaventura Gazzola, Obispo de Montefascone y de Corneto.

INGLATERRA.

Londres 17 de Mayo.

El ex-emperador Itúrbide se ha escapado de este reino, y dado á la vela desde un puerto de Francia para el Perú ó Méjico con ánimo de reunirse á los realistas. Va provisto de dinero y condecoraciones para repartir á los realistas de la América del Sur. Itúrbide tiene muchos partidarios en Méjico, y probablemente habrá acontecimientos de importancia luego que llegue. Ahora se puede temer por la independencia de la América del Sur. (1)

(1) El radical editor del *Sun* empieza á temer por la independencia de la América del Sur, porque se dirige á ella el aventurero Itúrbide. Si supone vacilante la suerte de aquel hermoso país, y al supuesto emperador con poder para inclinar la fortuna á favor de la metrópoli, hace muy bien en dudar; pero permítanos le digamos que ni la suerte de la América meridional es problemática, gracias á la heroica fidelidad de los Lasernas, Cantaracs, Valdeses &c. y sus valientes tropas, ni parece probable que Itúrbide, despues de tantos males como ha causado á su patria, se halle en disposicion ahora de resarcirla con buenos servicios, aunque debiera reconocer y procurar lavar en lo posible su funesta rebelion; fuera de que, se dice en Inglaterra, que permanece quieto en Bat con su familia.

Idem 18.

Fondos públicos. Cinco por ciento consolidados 96½. Obligaciones de España 20½. —Prima del empréstito frances 17½.

Toda la capital está entretenida con la partida inopinada del ex-emperador Itúrbide para Méjico, á pesar de haber sido desterrado por los republicanos bajo la pena de muerte.

El 5 de este mes, antes de salir de Londres, escribió una carta á Mr. Quin, autor de algunas obras muy estimadas sobre asuntos de España, de la que damos aqui un extracto.

„Es probable, dice, que luego que se extienda la noticia de mi partida, sea asunto de muchas conjeturas y comentarios, y por lo mismo os voy á comunicar su verdadero objeto.

„Las principales provincias de Méjico se hallan hoy desunidas, como prueban muy bien el estado actual de Goatemala, Nueva-Galicia, Oajaca, Yucatecas, Querétaro y otras.

„Un estado tal de cosas pone en extremo peligro la independencia del pais, y si la pierde, debe temer una esclavitud espantosa y duradera.

„Han solicitado mi vuelta varios partidos que me juzgan necesario para establecer la *unanimidad*. Aunque yo no piense así, de mí mismo estoy cierto que podré contribuir á un *amalgame* de intereses separados. Parto pues con este objeto, y sin otras miras que ser útil á la tierra que fue mi cuna.

„Cuando abdiqué la corona de Méjico lo hice con mucho gusto; y en esta parte no se han mudado mis ideas.

„Si consigo ejecutar mi plan, Méjico tendrá muy pronto un gobierno sólido y pueblos unidos en opinion, que conocerán que el actual gobierno solo ha sabido oprimirlos.

„Esto supuesto, no dudo de que la nacion inglesa formará una idea justa de la situacion política probable de Méjico.

„Os recomiendo mis hijos &c. = Agustin Itúrbide."

Lo que dice arriba el ex-Emperador es muy cierto, pues cuantos buques han llegado de Méjico hace cuatro meses le han invitado con instancias para que vuelva.

„Estamos seguros, dice uno de nuestros principales periódicos, que Itúrbide ha resistido á todas las solicitudes que se le han hecho, y solo se ha resuelto cuando se ha convencido de que la Santa Alianza socorrerá con auxilios secretos al Rey de España para volver la América á su obediencia. Ha estudiado nuestras leyes y costumbres, y es su ánimo mantener relaciones políticas y comerciales muy estrechas con Inglaterra."

Itúrbide ha dejado seis hijos en Inglaterra, dos varones y cuatro hembras, la mayor de 16 años. Al llegar á Southamphton supo que San Martin acababa de salir de allí para Londres, é inmediatamente se puso en camino para alcanzarle y tener con él una entrevista, la que se verificó, y se volvió á Southamphton, donde se embarcó el dia 11 por la tarde con viento muy favorable.

Sea la que quiera, dice el *Courier*, la intencion de Itúrbide, no hay duda que si halla ocasion para ponerse otra vez la corona de Méjico, no la despreciará.

—En una carta de Malta de 7 de Abril leemos lo que sigue: „Se ha concluido la guerra con el Dey de Argel, quien conviene por su parte en todo lo que se pide, con tal que se mude el cónsul ingles."

En otra se dice que el Dey ha renovado los tratados antiguos para no hacer esclavos cristianos.

Esta carta termina con una reflexion que sirve para explicar la especie de proteccion, ó cuando menos la inconcebible indulgencia que encuentran estos piratas berberiscos en algunas grandes potencias. „Experimentamos, dice el oficial ingles que escribe, las funestas consecuencias del triunfo que obtuvimos en 1816 sobre los argelinos, pues obligándolos á respetar el pabellon de las potencias inferiores, hemos hecho que no sea el nuestro el único que hace el comercio en el Mediterráneo, como lo fue en otro tiempo."

Idem 19.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 96½. Obligaciones de España 20½. Empréstito frances 17½.

—Las noticias de la América meridional y la salida de Itúrbide han hecho bajar considerablemente el papel columbiano, mejicano y otros.

—La fragata *Aguila* trajo ayer pliegos de Rio-Janciro que alcanzan hasta el 6 de Marzo. El Emperador es presa de un partido violento: en los pasquines que todas las noches se fijan en las esquinas se le acusa de traidor para el Brasil. De resultas de esto se han mandado arrestar mas de 20 individuos que se tienen por sospechosos.

Se ha notificado formalmente á todos los cónsules extranje-

ros el bloqueo de Fernambuco, para donde se ha dirigido una escuadra brasileña, compuesta de dos fragatas, un bergantín y otro barco cargados de víveres y municiones.

Lord Cochrane espera siempre en el Janeiro que se decida en el consejo de presas sobre las que él ha hecho á los portugueses; y parece estar tan descontento en el servicio del Brasil, que dice claramente que quiere volverse á Inglaterra.

FRANCIA.

Paris 20 de Mayo.

Las sesiones de las Cámaras de los Pares del 18 y de los Diputados del 19 no ofrecen asunto particular.

Bolsa de Paris del 20.—La renta se abrió al contado á 104 60.—El fin del mes á 104 80.—Los pesos fuertes á 184.—Los ducados á 95½.—Tres horas despues estaba el cambio á 104 55.—El fin del mes á 104 75.

Idem del 21.

La renta se abrió al contado á 104 65.—El fin del mes á 104 90.—Los pesos fuertes á 19.—Los ducados á 95¾.

Cámara de los Diputados.

En la sesion del 20 continuó la Cámara discutiendo la ley del impuesto sobre los licores.

—S. A. R. el Duque de Angulema dió ayer audiencia al general Morillo.

—El *Globo* y *Traveller* anuncian la llegada de Mr. Eliot de Madrid á Inglaterra como conductor del *ultimatum* de la corte de España. No se sabe lo que traerá; pero se cree generalmente que la corte de España no reconocerá la independencia de un solo pie de tierra de sus colonias de América.

—Todos los católicos de Irlanda han hecho una peticion general sobre la emancipacion.

—La Francia realista, y sobre todo los departamentos de la Vendée y bajo Loira reclamaban un monumento que honrase la memoria del general la Charette; este héroe de la fidelidad, cuyo grito en la guerra fue *Dios y el Rey*, y su divisa una cruz en los estandartes. Estos deseos se van á cumplir, pues el prospecto publicado por una comision establecida en Nantes, anuncia que debe levantarse un obelisco de granito de 80 pies de altura, coronado por una cruz adornada de lises, y se consagrará á la memoria de Charette y de los realistas que murieron bajo sus órdenes. Todos los veteranos de este héroe han pedido que al lado del obelisco se reedifique la capilla de nuestra Señora de la Piedad, para reunirse en ella, dicen, á orar por su general y hermanos que murieron peleando por la causa de Dios y del Rey. Tambien se les cumplirá un deseo tan piadoso y tan tierno.

En Legé se levantará el monumento que trasmitirá á las generaciones futuras la memoria de este héroe. Legé tiene una posicion hermosa, y domina un espacio inmenso sobre el Bocage, que fué el centro de sus operaciones militares.

En uno de los lados se leerá:

DIOS Y EL REY.

En otro:

A CHARETTE.

Y en otro, adornado con palmas de gloria y de martirio; lo siguiente:

A LOS VANDEANOS MUERTOS BAJO LAS ORDENES DE CHARETTE.

—Se cuentan en las escuelas de los Estados-Unidos 5000 educandos, y en los colegios 3000 estudiantes. De estos se dedican á la Medicina 1200, á la Teología 500 y 100 al Derecho. Hay en los Estados-Unidos cerca de 1000 médicos, y mas de 600 jurisconsultos; unas 900 iglesias y 500 eclesiásticos. Se han despachado 4,000 títulos de invencion, y se calcula en 203 millones de *dólaras* el importe de los libros que se imprimen anualmente. Salen cerca de 100 periódicos. En el Misisipi navegan mas de 100 barcos de vapor, que conducen 1400 toneladas.

Idem 22.

SS. MM. II. austríacas llegaron á Lintz el día 6 á la una de la tarde, y á las seis S. A. la Princesa Real de Baviera con sus dos hijos los Príncipes Maximiliano y Othon Federico Luis. El conde de Wurmbrand, mayordomo mayor de la Emperatriz, recibió y cumplimentó á S. A. R. en nombre de SS. MM. En seguida subieron SS. AA. en dos hermosas carrozas de la corte, y fueron á la casa de campo donde se hallaban SS. MM., quienes el día 7 dieron audiencia á todas las autoridades; y cerca del medio día pasó la Emperatriz con SS. AA. RR. en un coche á ver el *Jagermaier* por *Schloßberg*, á fin de gozar por la primera vez del magnífico punto de vista que presenta.

—S. A. R. el Principe Federico, de los Países-Bajos, llegó á Tolon el 14 de Mayo. El comandante é intendente de Marina acompañaron á este Príncipe á ver todo el arsenal. S. A. R. debe salir para Marsella el día 15.

—Han llegado á Lóndres el Rey y Reina de las islas de Sandwich, y se han alojado en la fonda de Oxborn. Se han apresurado á visitarlos muchos curiosos, y los hallaron jugando á los naipes (*whist*); su color es de cobre, y sus vestidos largos de sarga amarilla.

—El día 3 de este mes presentó Mr. Fresnel á la academia de las ciencias una linterna de cuarto orden inventada por él, y construida por Mrs. Soleil, padre é hijo. Este aparato, compuesto de lentes cilíndricas, refleja la luz en direccion horizontal, divergiendo los rayos con perfecta igualdad, y sin dejar que alguno lo verifique en la vertical. Asi resulta que un mechero con dos luces, que equivalen á cuatro y media de los de Carcel, produce el mismo efecto que 48 luces de la de este.

—En el condado de Fife, en Escocia, se ha descubierto un pueblo edificado por los romanos, que tiene 30 casas en tres líneas; hallándose en estas ruinas tres ó cuatro formas de urnas. Una milla mas allá se encontraron 40 vasos romanos de bronce de varias hechuras, y muchas monedas de los mismos; una de las cuales está muy bien conservada, del tiempo del Emperador Domiciano. Pero el objeto mas curioso que se ha visto en el pueblo nuevamente descubierto es una gran mesa de forma triangular de un pedazo de mármol, puesta sobre un pedestal que parece una columna.

—Escriben de San Petersburgo que se ha encontrado en la Ucrania una nueva planta con ciertos insectos que dan el mas hermoso carmesí; el cual lo emplean las mugeres de los cosacos ucranios para tinte de la cara y teñir las telas, haciendo una libra tanto efecto como media de cochinilla.

PORTUGAL.

Lisboa 25 de Mayo.

El Rey, atendiendo á la falta de salud del Ministro Secretario de Estado y de los negocios del reino Josef Antonio de Oliveira Leitte de Barros, ha tenido á bien mandar que desempeñe este cargo hasta nueva orden el conde de Sub-Serra.

—La comision de Ultramar ha convocado para el día 15 de Junio á todos los oficiales que tengan las circunstancias necesarias, á fin de que se presenten a ella para evacuar el arregio de que se halla encargada.

Circular que se ha expedido á todos los Generales de las Provincias.

Cortadas felizmente las horribles consecuencias de un plan subversivo de la estabilidad del Gobierno de S. M. y de la tranquilidad pública, y habiendo el mismo augusto Señor por medio de sabias y vigorosas medidas restablecido felizmente el orden que espíritus perversos ó mal aconsejados pretendian destruir, manda S. M. participar á V. que este feliz acontecimiento no debe de modo alguno hacer atajar en la ejecucion de todas las medidas de policia, providencias é instrucciones dadas hasta ahora para evitar que los principios absurdos y antimonárquicos, establecidos por la faccion de 24 de Agosto de 1820, puedan aun ofuscar á algunos de sus vasallos; antes recomienda el Rey nuestro Señor á V. el mayor vigor en la ejecucion de las mismas medidas, entendiéndose para ello muy particularmente con los magistrados de esa provincia, á fin de que los presentes acontecimientos no puedan servir de pretexto á la sobredicha faccion para concebir nuevas esperanzas contra el Trono, por cuanto no habiendo S. M. perdonado medio alguno para cortar de raíz las maquinaciones del 30 de Abril del corriente año, á costa de los mas penosos sacrificios, ha dado con esto la prueba mas decisiva de que nunca permitirá que una faccion cualquiera ose perturbar la tranquilidad de sus vasallos, y pretenda de cualquier modo atentar contra la autoridad que le confió la Providencia, y que S. M. mantendrá siempre con la firmeza y dignidad que conviene al decoro debido á su Real Persona y al bien de los pueblos que gobierna por la merced divina, y que por deber y amor son el primer objeto de sus paternales cuidados.

Dios guarde á V. muchos años. Palacio de Bemposta 22 de Mayo de 1824.—El Conde de Sub-Serra.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 2 de Junio

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin la menor novedad en su importante salud.

El REY nuestro Señor, se ha servido presentar para la santa iglesia primada y Arzobispado de Toledo, vacante por muerte del M. Rdo. Cardenal de Scala, al Rdo. en Cristo Padre Obispo de Zamora D. Pedro Inguanzo y Ribero.

VARIEDADES.

Animado Mr. R.^d Faure, primer médico del hospital frances de Madrid, del bien de la humanidad, y deseoso sobre todo de prevenir los males con que la fiebre amarilla aflige á la Península, ha meditado aplicar á esta necesidad el proyecto de Seguros, que con tanta utilidad se emplea en objetos de menos valor que la salud pública. Esta idea la ha publicado en un folleto escrito en frances, y del que ponemos aqui la parte reglamentaria.

Ayúdate, y te ayudará Dios.

„Las medidas, dice, que podria adoptar una *Compañía de Seguros para la vida de los hombres*, formada con los suficientes caracteres de perfeccion, podrian presentar garantías y seguridades que no han podido hallarse aun en ninguna de las disposiciones adoptadas contra la fiebre amarilla.

Al frente de semejante empresa debería hallarse como *principal accionista* la primera autoridad del partido ó pueblo, para el cual este título debería ser en adelante obligatorio, uniéndolo ademas estrechamente al resto de sus atribuciones. Entonces su responsabilidad seria por este medio proporcionada á los emolumentos de su cargo, y al honor anejo á las funciones que por lo regular se confían á los hombres que poseen bienes considerables de fortuna.

Siendo por lo comun el comercio la causa mas frecuente de estas epidemias, se clasificarian los negociantes inmediatamente despues de la primera autoridad para responder de sus estragos, cada uno á proporcion del capital empleado en sus operaciones mercantiles con el pais de donde viene con mas frecuencia la fiebre amarilla, ó segun el número de los buques que hubiese recibido.

Es innegable que el comercio se ha opuesto en varias epidemias á las prohibiciones que las autoridades creyeron deber imponer momentáneamente: colocados los negociantes en el número de los *aseguradores contra la fiebre amarilla*, se someterian con mas facilidad á estas medidas, que aunque amortiguasen el curso de sus especulaciones, podrian ofrecerles bajo de otros conceptos utilidades que los indemnizasen.

Si Cádiz se ve tan amenazado y afligido por esta calamidad, ademas de las causas locales que pueden favorecer su desarrollo en esta ciudad, todo el mundo sabe que es menester atribuirlo al contrabando que se ha hecho siempre en este puerto desde que fue el mas importante de la España, con un teson y un atrevimiento verdaderamente extraordinarios. Por esta razon el director de la aduana y todos los empleados en ella deberían clasificarse entre los primeros garantes de este mal temible; y como no podrian responder hasta cierto punto sino de sí mismos, gratificándoles con una ó dos acciones á cada uno, se prescribiria de antemano á los soldados ó guardas de la aduana, que son en último resultado los instrumentos del orden ó del desorden de las ciudades, con respecto á este punto, que así que se manifestase la epidemia pasarian irremisiblemente á reemplazar en los hospitales á los enfermeros que muriesen, debiendo ellos ser sustituidos en la guardia del puerto y de los almacenes por militares ó padres de familia independientes del comercio é interesados en la salud comun.

Obligaciones análogas á estas deberían imponerse á los gefes y á los empleados de las puertas; al comandante del puerto ó del muelle, á fin de que tomase todas las medidas necesarias para mantener incomunicados los buques ó tripulaciones sospechosas. Los gefes y empleados en los lazaretos ó en los establecimientos de cuarentena, serian colocados en la misma categoría.

El médico encargado por el Gobierno de vigilar sobre la higiene pública, y designado bajo el nombre de *Médico de epidemias*, se inscribiria igualmente entre los fundadores y los individuos de esta sociedad.

No bastaria asegurar así en lo exterior la salud de los habitantes de un pueblo, sino que los mismos medios deberían garantizarse interiormente.

La segunda autoridad, encargada por lo regular de su administracion interior, se situaria entre los miembros de esta socie-

dad con todos los *funcionarios públicos* que reciben un sueldo cualquiera del Gobierno, y no por esto se debería temer que se entibiase su noble zelo en servir á este. El magistrado inscribiria segun su clase al gefe, á los oficiales y demas empleados de la Policia; los posaderos, los gefes de los talleres, de los establecimientos ó de las fábricas susceptibles de viciar el aire, ó que pudiesen ser perniciosos por el número considerable de personas empleadas en sus trabajos; porque el que reúne muchos individuos en un mismo sitio para que trabajen en sus intereses, debe cuidar que no puedan adquirir ningun mal. Los directores de los conventos, de los seminarios, de las casas de educacion concurririan á la misma obra de beneficencia.

Si algunos negociantes acostumbrasen suministrar en grande subsistencias á los habitantes de un pueblo, deberían llamar particularmente la atencion de los magistrados, porque en las épocas de epidemia es muy importante examinar la calidad de los alimentos, y sobre todo la de la carne, aguas, frutas &c.

Animados los miembros de la compañía del espíritu de su institucion, tendrian en breve los medios necesarios para ejecutar los trabajos que se juzgasen necesarios para conservar la salud pública; tales como la construccion de lazaretos, la de establecimientos de ventilacion, fuentes, canales, alcantarillas, saneamiento de fosos y de pantanos, empedrado de los sitios húmedos y bajos, abertura de calles para favorecer la ventilacion &c.

La sociedad de que se habla, no estando fundada en miras lucrativas, habrá casi conseguido su objeto desde el momento que tenga establecido un servicio sanitario vigoroso, y dado á los habitantes de un pueblo la esperanza fundada de vivir al abrigo de una plaga, cuya idea paraliza todas las empresas, y contraría ó oscurece todas las esperanzas del porvenir tan necesarias á la dicha del hombre.

Dirigida esta institucion con el desinterés y la loable economía que se sigue en la administracion del dinero de los pobres, no exigiria, por decirlo así, ningun gasto; puesto que todas las personas que deberían figurar estan ya en un activo servicio, y no habria mas que esta nueva obligacion que imponerles. Así el producto de las suscripciones podria emplearse desde luego en mejorar las ciudades; lo que seria para los accionistas uno de los medios mas seguros de ponerse á cubierto, disminuyendo las causas de las enfermedades.”

Continúa dando otros documentos secundarios, y haciendo algunas observaciones que podrán verse en el papel indicado.

ANUNCIOS.

En el Real colegio de Niños desamparados de esta corte se halla vacante la plaza de maestro de leer, que ha de proveerse por oposicion: su dotacion son 5400 rs. anuales, sin mas goces ni emolumentos. Los pretendientes acudirán á la contaduría del citado Real colegio en el término fijo de 30 dias, que cumplirán en 30 de Junio, en que se señalará dia para la oposicion. — Igualmente se halla vacante en el citado colegio una plaza de inspector de niños, que se ha de proveer, previo examen en los ramos del magisterio de primeras letras, y su dotacion consiste en racion, cuarto, ropa limpia, médico, cirujano, botica y 3600 reales anuales. Los que deseen obtener dicha plaza han de ser solteros ó viudos sin hijos, y presentar sus memoriales en la citada contaduría dentro de dicho término.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Ranera, en la Alcarria, de 180 vecinos, entre Guadalajara y Pastrana: su dotacion es 50 rs. y casa, cobrados y pagados aquellos por la Justicia: los que quieran hacer solicitud dirigirán sus memoriales á dicha Justicia hasta el 20 del corriente Junio.

En Villarrubia de los Ojos, partido de Ciudad-Real, se halla vacante la plaza de médico, cuya dotacion es de 110 rs. pagados por el ayuntamiento, á quien se dirigirán los que la soliciten en el término de 15 dias.

Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo, por la cual se manda guardar y cumplir el Real decreto inserto, comprensivo de las reglas que han de observarse para el uso del papel sellado. Se vende á 3 rs. en el despacho de la imprenta Real.

Nota. En algunos ejemplares de la gaceta última, pág. 281, col. 2.^a, lín. 41, dice 80, léase 20.